

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 4905** *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se otorga autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de proyecto de dos líneas aéreas y subterráneas 15 (20) kV D/C desde la futura subestación "Huevar" hasta Carrión de los Céspedes, en los términos municipales de Huevar y Carrión de los Céspedes (Sevilla).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal, S.L.U., en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y la sección I del capítulo II y el capítulo V, del título VII del R.D 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Vista la alegación presentada por don Cristóbal Moreno Murube en representación de la sociedad Framoliva, Sociedad Anónima y que es aceptada según acuerdo con al sociedad beneficiaria de fecha 3 de abril de 2008.

Vista la alegación de doña María Ángeles Gómez Barquero en representación de la sociedad Arco Real, Sociedad Limitada y que no puede ser aceptada por carecer de documentos acreditativos de la propiedad según requerimiento hecho por esta Delegación Provincial de fecha 06/02/2009.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería

Ha resuelto:

Primero: Autorizar y aprobar la instalación eléctrica Proyecto de dos líneas aéreas y subterráneas 15(20) kv D/C desde la futura subestación "Huevar" hasta Carrión de los Céspedes, en los términos municipales de Huevar y Carrión de los Céspedes (Sevilla), cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Diego Martínez Barrio, 2.

Finalidad de la instalación: Construcción de dos nuevas líneas aéreas y subterráneas 15(20) kv de doble circuito.

Línea Eléctrica:

Origen: Futura subestación "Huevar".

Final: C.T. "Osuna".

T.M. afectados: Huevar y Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Tipo: Subterránea (2 tramos) + Aérea.

Longitud en Km: (1,900 A/C Y 0,040 D/C) + (5,915 Y 5,905) D/C.

Tensión en servicio: 15(20)kv.

Conductores: Rhz1 18/30 kv 1x240 mm<sup>2</sup> Al + La-110.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cad. Vidrio U40-BS.

Referencia: R.A.T: 107970 Expediente: 244888.

Referencia: R.A.T: 107970 Expediente: 244888.

Segundo: Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los arts. 53º y 54º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados capítulo V, del título VII del R.D 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y art. 52 de Ley de Expropiación Forzosa del 16/11/1954.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del R.D 1955/2000.
5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.
7. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, que podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
8. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la presente Resolución.

9. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114º de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Delegado Provincial. Fdo.: Doña María José Martínez Perza.

ID: A100005708-1